

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

#### SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO Creado por Ley № 13415 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 07 de abril del 2017.

#### VISTO:

El Memorando Nº 029-2017-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, de fecha 07 de abril del 2017, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes Nºs 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes Nºs 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial para los días 10 y 11 de abril del 2017; donde el día lunes 10 de abril del 2017, el titular de la entidad, realizará el seguimiento de documentos sobre la absolución de observaciones de liquidaciones de los Proyectos de Inversión Pública, en el Fondo Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL; y el seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública presentados en el Programa Trabaja Perú; y el día martes 11 de abril del 2017, realizará el seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública "Instalación de Losa Recreacional Multiuso entre la Av. Venezuela y el Jr. Belisario Suarez en el Sector Ciudad de las Américas, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP Nº 318661 y "Creación del Centro Comunal Comercial en la Localidad de Ñahuimpuquio, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Encargatura del Despacho de Alcaldía, para los días 10 y 11 de abril del 2017, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







AYA- A